



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2522/2017

BITÁCORA: 15/G3-0132/04/17

Toluca, México, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CRISANTO MEJIA ARRIAGA
CALLE INVERNADEROS 112 SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO (PUEBLO NUEVO)
52346 TENANGO DEL VALLE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/0311/2017 de fecha 17 de Enero de 2017, para el predio denominado PARTICULAR "FRACCION DE LA EXHACIENDA EL VELADERO, PARAJE "LA CUEVA DE LA LOBA", MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-090-VEL-001/17 conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Rows include maderas en rollo and brazuelos of Pinus sp.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

- List of officials: Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales, Ing. Ernesto Marín Mercado.

MQH**EMM**MMH**VVM**

